



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, Córdoba dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CENTRO MÉDICO PRESENTACIÓN
DEMANDADO: EAT SALUD GLOBAL IPS
RADICADO: 2018-00100

Revisado el expediente, denota el despacho que, a pesar de haber sido ordenado y practicado en legal forma el emplazamiento de las personas indeterminadas como se avista a folios 39 a 41 (publicación en prensa y constancia de inclusión por el término legal en el Registro Nacional de Emplazados), no aparece en el plenario la designación del auxiliar de la justicia que represente a dichas personas con quienes se debe integrar necesariamente el contradictorio, y estando aún en oportunidad de hacerlo sin menoscabar el Debido Proceso, estima el Juzgado procedente la realización del mentado acto procesal designando curador *ad litem* a esas personas indeterminadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la misma obra, dejando constancia que, para la notificación personal al curador designado, del auto admisorio de la demanda, por conocer su cuenta de correos electrónicos, en aplicación del contenido del artículo 8º del decreto 806 de 2020, se hará vía mensaje de datos donde se le remitirá la copia de la demanda y sus anexos para cumplir con dicho fin y para que, inmediatamente, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada.

En mérito de lo expuesto se...

R E S U E L V E

1o). Designar al abogado DANY GARCÍA HERNÁNDEZ, como curador ad litem de las personas indeterminadas en la presente causa, para que las represente dentro de este proceso, a quien se le notificará el presente auto y el de admisión de la demanda remitiéndole inmediatamente el cuerpo de la demanda y anexos para que, de no mediar causa legal que lo impida, cumpla con la gestión encomendada. Hágasele saber al auxiliar que el cargo es de obligatoria aceptación debiendo inmediatamente asumir el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:

**JUAN CARLOS CORREDOR VASQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN BERNARDO DEL VIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8fa5d207a73301ace14ce88bc5f68b4a87920341ec19edcb6cb44edc646f7fa

Documento generado en 16/09/2020 12:30:13 p.m.